

SCI-345-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora  
Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL)

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Recursos Humanos

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3165, Artículo 9, del 15 de abril de 2020.  
Levantamiento del condicionamiento de la plaza FSS004, según acuerdo  
de la Sesión Ordinaria No. 3148, Artículo 9, del 18 de setiembre de 2019.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

...

*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.*

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2, inciso a, sobre la creación y modificación de plazas, dicta:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3165 Artículo 9, del 15 de abril de 2020

Página 2

“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. **Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar.** Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.” (El subrayado es propio)

3. Dentro de las plazas financiadas con Fondos del Sistema, renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, se destaca en el inciso a, línea 79, la plaza FSS004, adscrita a la Vicerrectoría de Administración. Esta plaza fue condicionada en su uso a tres meses, bajo el detalle que se muestra a continuación:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
79	Vicerrectoría de Docencia	FSS004	Profesional en Ingeniería y Arquitectura (Administración de Proyectos)	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación  Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial.

4. En la misma sesión (Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9), el Consejo Institucional condiciona el uso de todas las plazas renovadas y creadas a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, según se indica:

“ ...

e. Condicionar el uso de las plazas indicadas en el inciso a. y c. durante el segundo semestre de 2020, a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019.

“ ...”

5. En la Sesión Ordinaria No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020, el Consejo Institucional da por conocidos los ajustes realizados en cada una de las partidas que componen el presupuesto definitivo 2019, para operar en el período 2020, ante el archivo sin trámite del presupuesto inicial del periodo 2020 de la Institución, anunciado en el oficio No. 20240 de la Contraloría General de la República, recibido el 19 de diciembre de 2019.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3165 Artículo 9, del 15 de abril de 2020

Página 3

6. Por oficio R-168-2020, con fecha de recibido 19 de febrero 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, se remite en otros, el plan de trabajo que atenderá la plaza FSS004, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23; adjunto al oficio VAD-664-2019.
7. En Sesión Ordinaria No. 3161, artículo 9, del 11 de marzo de 2020, el Consejo Institucional acuerda mantener el condicionamiento en el uso de la plaza FSS004, por encontrar inconsistencias entre:

*“... la justificación de la renovación de la plaza FSS004, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, siendo la “sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial” y el detalle de las labores asignadas en su plan de trabajo, todas referidas al accionar ordinario de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL) en los distintos Campus y Centros Académicos...”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 864-2020, realizada el 02 de abril 2020, brinda audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), para el análisis del plan de trabajo de la plaza FSS004. Los mismos acotan que, si bien las actividades incluidas en el plan de trabajo remitido originalmente, no se vislumbran del todo alineadas con la justificación de la plaza para el año en ejercicio, GASEL ha tenido un aumento en la cobertura de Seguridad Laboral en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Adicionalmente, la plaza FSS004 es utilizada por GASEL para atender aspectos de Salud Ocupacional, entre otras, las edificaciones producto del préstamo del Banco Mundial; ya que, partiendo de la premisa de integralidad de la salud ocupacional, las evaluaciones incluyen todos los espacios de trabajo circundantes a dichas edificaciones.
2. De acuerdo a lo expuesto se solicita remitir el plan de trabajo alineado a la justificación de la renovación de la plaza, o bien se solicite ampliar/modificar la justificación para el destino de la plaza.
3. Mediante el oficio VAD-109-2020 del 03 de abril, 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se adjunta el oficio GASEL-097-2020, mismo que indica que durante el 2020 la plaza FSS004 trabajará en el desarrollo de cuatro proyectos principales, los cuales son:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3165 Artículo 9, del 15 de abril de 2020

Página 4

*“• Campaña de Oficina Consciente, bajo el modelo del manejo actual y mejorado de los edificios adquiridos con el préstamo del Banco Mundial.*

*• Programa de Salud Ocupacional del Campus Tecnológico Central de Cartago para los edificios adquiridos con el préstamo del Banco Mundial y otras áreas del campus.*

*• Continuidad al proyecto de Universidad Sostenible y Resiliente para la incorporación, entre otros, de todos los edificios adquiridos con el préstamo del Banco Mundial.*

*• Plan de trabajo para el abordaje de la salud ocupacional en el Centro Tecnológico de San José, desde la perspectiva de los riesgos asociados con el manejo de los edificios y actividades realizadas en los edificios adquiridos con el préstamo del Banco Mundial y su interacción con el campus.”*

4. Se indica además en el oficio VAD-109-2020 que:

*“...esta propuesta de proyectos se hará basado y priorizado en las edificaciones nuevas, de tal forma que los insumos de planificación, control y seguimiento que se estarán desarrollando le permitirán a la GASEL poder implementarlo también en las edificaciones más viejas, de forma tal que haya un aprovechamiento de los recursos actuales con los que se cuenta.”*

5. Revisado el contenido de la información aportada por la Vicerrectoría de Administración, mediante oficios VAD-109-2020 y GASEL-097-2020, la Comisión de Planificación y Administración dictamina pertinente el levantamiento del condicionamiento de la plaza FSS004 , toda vez que se ha presentado un plan de trabajo alineado a la justificación que dio origen a su renovación; sin embargo, recomienda también al Consejo Institucional ser cauto en cuanto al contenido presupuestario para hacer frente a los compromisos del ejercicio actual en la partida de Remuneraciones, toda vez que a la fecha se mantiene un faltante de ¢1920 millones en el Presupuesto 2019 ajustado para operar en este periodo, respecto al Presupuesto Ordinario 2020 archivado sin trámite por la Contraloría General de la República, derivados de los acuerdos de las Sesiones No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019 y No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020; en consecuencia, recomienda que el uso de las plazas renovadas para el 2020, en general, se limite al primer semestre.

### **SE ACUERDA:**

a. Levantar el condicionamiento de la plaza FSS004, Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, establecido en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 18 de setiembre de 2019, permitiendo su uso hasta completar el primer semestre 2020.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3165 Artículo 9, del 15 de abril de 2020

Página 5

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Levantamiento – condicionamiento –plaza – FSS004

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars